

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN PARTICULARES

Dentro y fuera de la Capital

PESETAS

Por un mes 11'00

Por tres meses 31'00

Por seis meses 66'00

Por un año 132'00

Número suelto: 1 peseta.

Hasta tres meses 2 y fechas anteriores 3 pesetas

BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONCERTADO

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

PRECIO DE INSERCIÓN

Los Edictos y Anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de DOS pesetas por LINEA se tasarán a razón de CIN y los que sean de previo pago, CUENTA ctms. por PALABRA, cualquiera que sea el origen del Edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto sólo se atenderán las suscripciones que vayan acompañadas de su importe debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranza del Tesoro Giro Postal o letra de fácil cobro.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Confederación Hidrográfica del Ebro

NOTA - ANUNCIO

855

Con fecha 12 de abril de 1954, ha sido aprobado técnicamente por la Dirección General de Obras Hidráulicas el Proyecto de Saneamiento de Autol (Logroño).

Las obras proyectadas consisten en la instalación de alcantarillado mediante tubo de hormigón vibrado de distintos diámetros a lo largo de las calles del pueblo, provista de registros adecuados en cada nudo y puntos obligados además de cámaras de descarga automática o de tajadera en las cabeceras de cada ramal.

El desigüe de la red de alcantarillado se realizará al río Cidacos mediante una estación depuradora con areneros, cámara doble de digestión de cienos y eras de desecación.

Las tarifas propuestas en el proyecto son de 313,87 pesetas anuales por acometida durante los primeros 20 años y 3,72 pesetas después.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicho proyecto, puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de quince días naturales y consecutivos a contar del siguiente al de fecha de esta publicación, durante el cual estará de manifiesto el proyecto en las horas hábiles de oficina en la Sección de Aguas de dicha Confederación en Zaragoza, General Mola nº. 26 1º.

Zaragoza 10 de mayo de 1954.
El Ingeniero Director Adjunto

F. Fernández

847

NOTA-ANUNCIO

856

En el B. O. del Estado número 52 correspondiente al día 21 de febrero de 1954, se publicó una Nota - Previa a instancia de don Félix Huarte Goñi, domiciliado en Pamplona, Camino Sarriguren, «Villa Adriana», solicitando la concesión de un aprovechamiento de aguas derivadas del río Arga en jurisdicción de Puente la Reina (Navarra), entre el Caserío Borda y la Ermita de San Marcial, con destino a riego en una finca de su propiedad.

Las obras consisten en la captación y elevación de las aguas por medio de un grupo motor-bomba, situado en la margen iz-

quierda del río, a unos 10'00 metros de su orilla, alojado en el mismo pozo de captación hasta el depósito regulador de planta circular de 5'00 metros de diámetro interior y 1'80 metros de altura, de donde arranca la tubería de distribución del riego.

La tubería de aspiración es de 125 m/m de interior y la de impulsión, de 100 m/m teniendo una longitud de 5,00 y 200,00 metros respectivamente. El pozo de captación está unido con las aguas del río por una tubería de 200 m/m de diámetro interior.

El motor es eléctrico de 40 C. V. y el caudal a elevar es de 20 litros por segundo, siendo la longitud de la línea eléctrica de 260,00 metros.

Lo que se hace público para que, cuantos se consideren perjudicados por dicha solicitud, puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes, el Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro, dentro del plazo de treinta días naturales y consecutivos, a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación, durante el cual estará de manifiesto el proyecto correspondiente, en las horas hábiles de oficina, en la Sección de Aguas de la Confederación del Ebro, en Zaragoza General Mola, número 26. 1º.

Zaragoza 30 de abril de 1954.
El Ingeniero Director adjunto,

F. FERNANDEZ

848

210ª Comandancia de la Guardia Civil

761

A las 11 horas del próximo día 4 de junio, se verificará en esta Cabecera de Comandancia, Marqués de Murrieta número 14, la venta en pública subasta de escopetas recogidas por diferentes infracciones. Podrán tomar parte los que se hallen provistos del permiso de armas o licencia de Caza, acreditando en este último caso haber solicitado el uso de armas

Logroño 13 de mayo de 1954.

849

Distrito Minero de Zaragoza

D. Pedro Mandiola Villar, Ingeniero Jefe Accidental del Distrito Minero de Zaragoza.

872

Hago saber: Que por providencia de fecha treinta de abril pa-

sado, se ha dado concluso el expediente de concesión directa de explotación siguiente:

Nombre: «Paco»

Número, 3.198

Pertenencias, Cuarenta

Mineral, Plomo

Término municipal, Viniegra de Abajo y Ventrosa (Logroño)
Nombre del registrador, Inocencio Saizar Arregi.

Lo que se publica en este B. O. en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del vigente Reglamento general para el régimen de la minería de 9 de agosto de 1946 para conocimiento general, pues transcurrido el plazo de treinta días sin haber sido apelada la providencia, se hará constar en el expediente y se enviará a la Dirección General de Minas para la expedición del título de concesión según determina el artº. 92 más arriba citado.

Zaragoza 7 de mayo de 1.954.

Comandancia de Marina de Santander

Relación nominal, foliada y filiada de los inscriptos de este trozo pertenecientes al reemplazo de 1.955 definitivamente alistados que se levanta con arreglo a lo dispuesto en artículo 114 del reglamento para aplicación de la vigente ley de reclutamiento y reemplazo de la marinería de la armada, para su publicación en el B. O. de la provincia de Logroño, los cuales deberán ser excluidos del alistamiento del ejército de tierra.

Ricardo Garrido Ascarza hijo de Ricardo y Gregoria natural de Logroño

Fecha de 4 de Septiembre de 1935.

Santander 30 de Abril de 1954.

El 2º Comandante y Jefe el Detall

F. Félix Bastarrache

Administración de Justicia

REQUISITORIA

859

José González Frías de 38 años, hijo de Pedro y de Pilar, de estado soltero sin profesión natural de Autol provincia de Logroño domiciliado en Barcelona, donde dijo vivir en la calle de Cuevas Casa Antúnez cuyo actual paradero se ignora, proce-

sado en el sumario núm. 215 de 1947 sobre estafa comparecerá dentro del termino de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tarrasa para constituirse en prisión, que le ha sido decretada en el citado sumario, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Dado en Tarrasa a 10 de Mayo de 1954

El Juez de Instrucción

844

EDICTO

865

Por virtud del presente y a los fines de lo dispuesto en el artículo 47 del Decreto de 25 de julio de 1945 y 5 de julio del mismo año, se hace saber que en este Juzgado de primera Instancia e Instrucción dentro del plazo legal se ha presentado solicitud aspirando al cargo de Fiscal de Paz de Viguera por el siguiente:

Esteban Villarreal González, de 38 años, viudo, sargento mutilado permanente, natural de Nestares y vecino de Viguera.

Lo que se hace público por medio del presente, que se insertará en el B. O. de la Provincia para que a quienes efecte o interese, puedan formular observaciones o reclamaciones contra aquellos en término de 10 días siguientes a la publicación del presente en mencionado periódico oficial, cuyas reclamaciones, en su caso, se presentarán ante este Juzgado.

Logroño 11 msyo 1954.

El Secretario,

851

REQUISITORIA

854

Jiménez Clavería, Alicia, de 24 años de edad, hija de Juan y de María, natural de Bilbao, vecina de Logroño, soltera, sin profesión, gitana.

Por la presente comparecerá ante este Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Zaragoza, a fin de constituirse en prisión por haber sido declarada rebelde, como comprendida en el artículo 12 de la Ley de 4 de agosto de 1933, en expediente número 5 de 1954.

843

CONTENCIOSO

ADMINISTRATIVO

863

Ante este Tribunal se ha presentado escrito, por don Justo Rodríguez González y otros fechado el cuatro de mayo acutal, interponiendo contencioso - administrativo sobre y contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de



Logroño sobre la situación del que fué funcionario administrativo don Enrique Toledo Martínez en acta de 1 de febrero de 1954 y habiendo sido tenido por interpuesto dicho recurso en providencia del día de hoy, se ha acordado por el Tribunal, conforme dispone el artículo 36 de la vigente Ley sobre el ejercicio de la jurisdicción contencioso-administrativa, la publicación del presente en el B. O. de esta provincia como se efectúa, para conocimiento de los que tuvieren interés en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Logroño 12 de mayo de 1954.
El Secretario del Tribunal

852

EDICTO

878

Por virtud del presente edicto, se requiere al penado Leonardo Murillo Harburen, de 22 años de edad, hijo de Leonardo y de Remedios natural de Melilla, ambulante, sin domicilio fijo, para notificarle la indemnización de 675 pesetas, que ha sido condenado a abonar al perjudicado Jesús Mayor Mayor, vecino de Logroño, mancomunada y solidariamente con los también penados José Dionisio Arias García, Domingo Gracia Fuertes, José Ulibarri Aliaga y María Rosario Rodríguez Medel, en sentencia dictada por la Audiencia Provincial de Logroño en causa número 21-1953.

Así lo tiene acordado el señor don Julio Ortega San Román, Magistrado Juez de Instrucción de Logroño y su Partido, en certificación de sentencia recaída en la causa antes mencionada.

Dado en Logroño a catorce de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro

El Secretario,

855

852

D. José Guillón Corrales, Secretario de la Audiencia Provincial de Logroño.

Certifico: Que en el Tribunal de esta Audiencia se ha verificado la siguiente

ACTA DE SORTEO

En la Ciudad de Logroño a tres de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Siendo la hora señalada se constituyó el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo compuesto del Ilmo. Sr. Presidente don Antonio Niño Astudillo y de los Magistrados don Constancio Pascual Sánchez y don Luis García Royo asistidos del que suscribe para proceder al sorteo de la designación de los Sres. Vocales que han de constituir el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo en virtud de lo expuesto en el artículo 253 del Estatuto Municipal y desarrollo de la Ley de 7 de junio de 1945 y ocho de febrero de 1952; dada la voz de Audiencia pública se procedió a verificar el mencionado sorteo dando por resultado entre los Sres. propuestos las designaciones siguientes: del grupo primero vocal titular don Antonio Martínez Tomás como titular primero y don Manuel Aguilar Aguiñón como titular segundo y suplentes por su orden don Luis Moroy Fernández, don Julio de Leonardo Conde, don Blas Reboiro Sáenz, don Agustín Reboiro Sáenz.

Del grupo segundo titular primero don Lorenzo López Urizar-

na y don Eduardo Lasa Vidaurreta como titular segundo y como suplentes don Angel Emilio Palomo Palacios, don Alberto Perales Salzman, don Luis Moroy Fernández y don Julio de Leonardo Conde, cuyas designaciones se entenderán hechas para los casos de incompatibilidad de mencionados Sres. Vocales en los diferentes recursos contenciosos administrativos que hayan de tramitarse, con lo que se dió por terminado el acto firmando la presente de la que se unirá testimonio a la Superioridad y al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia para su publicación en el B. O. de la misma, comunicándose a los Sres. Vocales designados a los efectos pertinentes.

Y en prueba de ello firman los señores del Tribunal de que certifico.— Antoni oNiño.— Constancio Pascual.— Luis García.— José Guillón.— Rubricados.

Y para que conste y remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia para su publicación en el B. O. expido y firmo la presente en Logroño a cuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro con el Visto Bueno del Ilmo. Sr. Presidente.

834

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia de este Partido, en autos promovidos por el Procurador Sr. Lor en nombre del Banco Hispano Americano contra don Isaac Fernández Sáenz, sobre reclamación de 66.257'83 pesetas; se sacan a pública y primera subasta y bajo un solo lote los bienes embargados al demandado y que son los siguientes: y depositados en don José María Ramos Alvarez, apoderado de dicho Banco:

Dos mesas, una planchadora y otra camilla, tasadas en 150 pesetas.

Una turca, en 750 pesetas.

Dos sillones pequeños de paja y cuatro sillas idem., en 250 pesetas.

Un aparador con puertas correderas, sujeto a la pared, construido en madera corriente y usado, contiene cosas viejas, sostenido en un solo cuerpo por una palomilla, en 40 pesetas.

Una nevera pintada de blanco, pequeña, en 400 pesetas.

Dos estantes de madera sujetos a la pared, en 25 pesetas.

Un reloj despertador pequeño de mesilla, en 20 pesetas.

Varios tiestos, en 10 pesetas.

Un cofrecito de madera, en 10 pesetas.

Un cuerpo de caja de caudales de hierro, pintado de verde, en 350 pesetas.

Un aparato de luz de cuatro globos, en 200 pesetas.

Una estantería en la pared, de madera, que contiene un juego de media docena de tazas de café, corrientes, en 25 pesetas.

Una jarrita haciendo juego, en 5 pesetas.

Cinco copas de cristal corrientes, en 5 pesetas.

Una cafetera eléctrica de un brazo y una taza familiar, en 127 pesetas.

Dos hueveras de cristal, en 75 pesetas.

Dos saleros, en 4 pesetas.

Una mesa de comedor, un trinchero, cinco sillas y una biblio-

teca pequeña, de madera corriente, en uso, en 1.000 pesetas.

Una quesera de cristal, en 10 pesetas.

Un cuadro de imagen de madera, en 5 pesetas.

Un aparato de luz con dos globos, en 125 pesetas.

Una cama niquelada para una persona, con colchón de lana y sus ropas y colcha adamascada, en 1750 pesetas.

Un armario de tres cuerpos de madera, en 1.600 pesetas.

Una mesilla de noche, y dos butacas descansadoras grandes, en 600 pesetas.

Otra cama niquelada, con colchón de borra y sus ropas corrientes, en 1.150 pesetas.

Un calderín de cobre, en 400 pesetas.

Una mesita de centro y ropero paraguero, en 350 pesetas.

Un armario de madera corriente, al parecer de chopo, de un solo cuerpo grande, en 150 pesetas.

Un comedor, de madera corriente, compuesto de mesa y seis sillas tapizadas en rosa o salmón, en 1.075 pesetas.

Una plancha eléctrica corriente. Cuatro barricas de madera, con aros de hierro, conteniendo líquido dos de ellas, una con vino y otra vinagre, de cabida aproximada de 10, 7 y 5 cántaras, en 160 pesetas.

Medio bocoy de madera, con aros de hierro, conteniendo algo de vino, en 125 pesetas.

Dos cubas bordalesas de igual construcción, varias, en 140 pesetas.

Siete garrafrones de cabida una cántara cada uno, uno conteniendo vino y otro con mezcla de licor, en 70 pesetas.

Una barrica para cuatro cántaras, conteniendo algo de vinagre, igual construcción que las anteriores, en 20 pesetas.

Una medida de 16 litros, dos de 4 litros, dos embudos pequeños y otro de bocoy y una medida de litro, en 125 pesetas.

Una escalera de cinco peldaños, de madera, en 50 pesetas.

Cuatro botellas de 3/4 llenas, conteniendo dos Manzanilla «La Parrala», otra Ginebra y otra coñac Caballero, en 80 pesetas.

Cuatro depósitos de cemento para vino, de varias cabidas, en 150 pesetas.

Una cubierta de camioneta, marca Continental, 525/21, número S. V. 665557, en 150 pesetas.

Medio bocoy vacío, defectuoso e inútil, para su servicio, construido en madera con aros de hierro, en 25 pesetas.

Una cuba llamada bordalesa, vacía y defectuosa, igual construcción, en 20 pesetas.

Unan barrica, para cuatro cántaras, en igual estado, en 25 pesetas.

Un depósito de cemento averiado, con un agujero en un lateral, en 25 pesetas.

Una medida de media cántara y un embudo, en 2 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintidós de junio próximo, a las doce; los licitadores deberán consignar para tomar parte en el mismo el 10 por 100 de tipo de subasta, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Logroño a seis de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.

El Secretario,

Anuncios Oficiales

EDICTO

838

Formados y aprobados este por Ayuntamiento y Junta Pericial los Apéndices al Amillaramiento de las riquezas rústica y urbana y Recuentos de Ganadería que han de servir de base para los documentos cobratorios del próximo ejercicio de 1955, quedan expuestos al público en la Secretaría del mismo por el plazo reglamentario al objeto de su examen y reclamaciones.

Santa Engracia 1 de mayo de 1954.

El Alcalde,

810

EDICTO

833

Aprobado el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para la construcción de un nuevo cementerio en el barrio de San Andrés, se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo periodo podrán formularse cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o interesados o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 669, núm 2, de la Ley articulada de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950 y para general conocimiento.

Estollo a 3 de mayo de 1954.

El Alcalde,

815

EDICTO

876

En cumplimiento y a los efectos del núm. 2, art. 773 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal los expedientes de las Cuentas de Presupuestos y de la Administración del Patrimonio correspondiente a los ejercicios de 1.943 a 1.953, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Daroca de Rioja 7 de mayo de 1.954.

El Alcalde,

858

EDICTO

871

Se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días para su examen y reclamación, en cumplimiento de la vigente Ley de Régimen Local y Reglamento de Haciendas Locales, los siguientes documentos:

Liquidación del Presupuesto Ordinario de 1953.

Cuenta general de caudales del mismo año 1953.

Cuenta de la Administración del Patrimonio municipal en 1953.

Apéndice al amillaramiento con sus altas, bajas y recuento de ganadería.

Apéndice al Registro Fiscal con sus altas y bajas.

Alsanco, a 10 de mayo de 1954.

El Alcalde,